

## Consultas Realizadas

# Licitación 373357 - LPN SBE N° 149-19 RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD - AD REFERENDUM 2020

### Consulta 1 - En relación a la Sección VII. Punto G. Sub ítem 5)

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2020
<p>En relación a la Sección VII,            Punto G) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.            Sub ítem 5) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.</p> <p>o Entendemos que las Facturaciones solicitadas deben ser de Ventas financiadas a 36 meses o de leasing a 36 meses, ¿Es correcto nuestro entendimiento?            o De ser correcto, a qué período deberán corresponder las facturaciones solicitadas? Deben ser de los últimos 3 años? (2017, 2018, 2019).            o Por último, favor aclarar por qué valor o porcentaje de la oferta deben de alcanzar las facturaciones; 30%, 40%, 50%?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020
<p>Se aclara que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

### Consulta 2 - Especificaciones Técnicas, Ítem 1, Descripción de Especificación Requerida.

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2020
<p>En las Especificaciones Técnicas, Ítem 1, Descripción de Especificación Requerida. Capacitación, dice:</p> <p>Capacitación local y oficial del fabricante para un mínimo de 10 usuarios.</p> <p>Como es de público conocimiento, la actual situación de Pandemia Covid-19 imposibilita realizar una capacitación local de forma presencial, pues esta exigencia entra en colisión con normas de seguridad e higiene de carácter extraordinario tras la Ley de emergencia sanitaria que actualmente está vigente en nuestro país.</p> <p>Así también estas capacitaciones Locales pueden ser realizadas de forma virtual a través de cualquier Centro de Entrenamiento Autorizado por el fabricante (ATC-Autodesk Training Center).</p> <p>Por lo tanto, solicitamos respetuosamente a la convocante que el Requisito Capacitación Local sea modificado de las Especificaciones técnicas y que sean aceptadas las capacitaciones Locales de forma virtual de cualquier Centro de Entrenamiento autorizado por el fabricante, al incluir esto, la convocante tendrá el entrenamiento adecuado por los mejores profesionales directamente del fabricante y además tendrá una mayor participación por empresas de este rubro que cuentan con la Experiencia, capacidad técnica y financiera que es solicitada en el PBC.</p> <p>De mantenerse lo solicitado Capacitación Local el llamado se estaría direccionando a un único oferente, el cual es TRONIX SRL, empresa única en el país que es Centro de Entrenamiento Autorizado (ATC) por la marca, esto atenta el principio de igualdad y libre competencia de la Ley 2051/03.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020
<p>Se aclara que el oferente deberá remitirse a la Adenda N°4.</p>		

### Consulta 3 - Sobre Capacitación Local y Oficial

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	30-09-2020
<p>Entendemos que es necesario asegurar una capacitación adecuada a las herramientas solicitadas por el llamado, por lo tanto creemos que la capacitación debe ser Oficial y Local ya que no solo se debe contemplar el curso, si no además el acompañamiento en el uso e implementación de las herramientas en los diferentes proyectos que deba tener la convocante, por lo tanto solicitamos que se agregue en las especificaciones no solo el curso presencial sino acompañamiento e implementación de un proyecto mínimo dentro de la capacitación, esto surge de las necesidades que entendemos por parte de la convocante para un uso adecuado de las herramientas y por lo tanto debería ser presencial, la oferente debe estar abierta a realizar el curso cuando se pueda según las normas del COVID, no siendo un limitante los 60 días y realizar el curso con todas las herramientas disponibles para los usuarios, esto es debido a la complejidad de las herramientas y cierta complejidad por el uso de los programas, por lo tanto entendemos que todos los estamentos del curso (Curso, Implementación) deben ser presenciales para obtener mejores resultados en la capacitación. Existe experiencia de Contratos anteriores de la convocante que prometieron cursos y fueron solo presentaciones. Y no se llegó a los resultados esperados por los usuarios en el uso de las herramientas.</p>		
<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	26-10-2020
<p>Se aclara que el oferente deberá remitirse a la Adenda N°4.</p>		